

SESIÓN 6ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, CORRESPONDIENTE A LA 367ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE ABRIL DE 2019, DE 17:05 A 19:05 HORAS.

SUMARIO: Se recibió al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; a la exjefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señora Alejandra Contreras Altmann; a la excoordinadora del Proceso de Cierre de la Universidad del Mar del Ministerio de Educación, señora Magdalena Garretón Soler; a la representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Javiera Vera Droguett, y a la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Valeska Concha Cisterna.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Gonzalo Winter Etcheberry (Presidente Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling, y los señores Sergio Bobadilla Muñoz, Raúl Leiva Carvajal, Luis Pardo Sáinz, Hugo Rey Martínez, Diego Schalper Sepúlveda, Mario Venegas Cárdenas y Gonzalo Winter Etcheberry.

Se recibió al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; a la exjefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señora Alejandra Contreras Altmann y a la excoordinadora del Proceso de Cierre de la Universidad del Mar del Ministerio de Educación, señora Magdalena Garretón Soler. Asistieron también la representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Javiera Vera Droguett y la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Valeska Concha Cisterna.

III.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Ordinario N° 493/4191 de la Tesorera General de la República, a través del cual da respuesta al Oficio N° 22 de esta Comisión, por el que le solicitó informar sobre morosidades y/o deudas tributarias o fiscales que mantiene la Fundación Julio Ortúzar Rojas. Respuesta Oficio N°: 22

- Quedó a disposición.

2.- Ordinario N° 409 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 29 de esta Comisión, por el cual se solicitó presentar a la Comisión una propuesta formal respecto de las acciones concretas que se adoptarán para entregar una pronta solución a la situación que viven los alumnos de la sede de Melipilla de la Universidad del Pacífico, quienes tienen serias dificultades para reubicarse en instituciones de educación superior de Santiago, por problemas de lejanía y transporte. Respuesta Oficio N°: **29**

- Quedó a disposición.

3.- Ordinario N° 000410 del Subsecretario de Educación, a través del cual da respuesta al Oficio N° 31 de esta Comisión, por el que se solicitó informar respecto de los efectos que producirá la revocación de la personalidad jurídica de la Universidad del Pacífico, y cómo ello podría afectar la gestión de un administrador de cierre. Respuesta Oficio N°: **31**

- Quedó a disposición.

4.- Copias de correos electrónicos dirigidos por la exalumna de la Universidad Iberoamericana María Cecilia Rojas Vicencio al Ministerio de Educación y a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, en los que solicita ayuda por cheques cobrados y protestados por esa universidad por un curso que no fue realizado. Agrega que el banco entró en proceso judicial contra su persona.

- Se tomó conocimiento.

IV.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad solicitar el acuerdo de la Sala en orden a prorrogar el mandato de la Comisión por 30 días, en razón de existir trámites y audiencias pendientes.

V.- ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:05 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 15 de abril de 2019,
de 17.05 a 19.05 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Gonzalo Winter.

Asisten las diputadas Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados Sergio Bobadilla, Raúl Leiva, Luis Pardo, Hugo Rey, Diego Schalper y Mario Venegas.

Concurren como invitados la exjefa de la División Superior del Ministerio de Educación, señora Alejandra Contreras; la excoordinadora del Proceso de Cierre de la Universidad del Mar, señora Magdalena Garretón; el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas; la asesora jurídica de los estudiantes de la Universidad del Pacífico, señorita Valeska Concha, y la representante de los estudiantes de la Universidad del Pacífico, señorita Javiera Vera.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **WINTER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declarada aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **WINTER** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre el punto Varios.

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero saber si hay novedades respecto del retiro de documentos por parte de los estudiantes y egresados de la Universidad del Pacífico. Me parece que es un punto de urgencia y, por lo tanto, quisiera saber si hay novedades sobre esa materia.

El señor **WINTER** (Presidente).- Quizás la pregunta de la diputada Rojas podría ser respondida por el señor Vargas, a quien le agradecemos por estar presente nuevamente en la Comisión.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero mencionarle a la diputada que el administrador de cierre ya asumió y es él quien está abocado a la tarea de velar, entre otras cosas, para que la institución pueda empezar a entregar los antecedentes académicos requeridos por parte de los estudiantes.

Es cuanto puedo informar a ese respecto.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, espero que esto tenga pronta solución porque es urgente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Pido el acuerdo para invitar de manera permanente al administrador de cierre, porque él tiene muchas de las respuestas que buscamos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Corresponde recibir a la exjefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señora Alejandra Contreras Altmann.

Tiene la palabra la señora Alejandra Contreras.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la invitación y saludo a las diputadas y a los diputados.

Voy a partir la presentación con una cosa más genérica, de antecedentes, en el entendido de que esta comisión está situada en el contexto de los aspectos regulatorios, ya que se trata de una institución con una situación financiera compleja, una crisis, y, actualmente, en proceso de cierre. Por tanto, me he centrado en los aspectos que tienen que ver con regulación y con los antecedentes vinculados a ello durante el período anterior, que fue cuando me correspondió estar en el gobierno.

En ese período, a través de la División de Educación Superior, se realizó una gran cantidad de investigaciones respecto de instituciones de educación superior por diversas causales. Se realizaron once investigaciones referidas a nueve universidades, donde dos dieron como resultado el decreto de cierre: las universidades Arcis e Iberoamericana. Me correspondió estar en la etapa final de cierre de dichas instituciones.

La Universidad Arcis concluyó en un administrador provisional, previamente a su cierre. Otra institución tuvo que establecer un plan de recuperación académica. Y en los siete casos restantes no se formularon cargos.

Adicional a estas acciones regulatorias del ministerio, hay otro tipo de actividades, más cotidianas, más del quehacer habitual de la Divesup, que están concentradas en su unidad de regulación. En la presentación se observa una enumeración de las acciones que realiza habitualmente la División: 39 fiscalizaciones de diversa naturaleza, supervisiones anuales, etcétera.

Lo anterior, refleja la disposición y el ánimo que tuvo el Ministerio de Educación en el gobierno anterior respecto de la materia. Es una materia relevante para el ministerio, pues refleja el resguardo de la fe pública y el derecho a

la educación de los jóvenes. Por tanto, siempre hubo preocupación en materia de investigaciones, regulaciones y fiscalizaciones, en general.

Sin embargo, hay que recordar que la legislación vigente presentaba limitaciones, que ustedes conocen, por estar directamente involucrados en los distintos avances desde el punto de vista legislativo.

Si bien la dictación de la ley N° 20.800, de 2015, mejora las condiciones en que el ministerio puede desarrollar esta actividad, son insuficientes, pues hay limitaciones no solo en el ámbito normativo, sino también desde un punto de práctico, del diario vivir de la División, por ejemplo, que la unidad de regulación no cuente con la cantidad necesaria de profesionales, con la experiencia y competencias adecuadas.

Ustedes saben que en la administración pública es complejo fortalecer las unidades y complementar sus funciones, lo cual se torna en una de las limitaciones prácticas que hemos debido enfrentar.

Adicionalmente, hay restricciones normativas que dificultan el acceso a la información necesaria, especialmente de carácter financiero. Esa información no estuvo disponible, pues, hasta antes de la dictación de la ley de educación superior estaba vigente el secreto bancario, no se podía pedir información de las entidades relacionadas a las universidades y no había sanciones para las personas que no entregaban la información. Por consiguiente, se funcionaba desde la buena fe o la buena voluntad de las instituciones.

También ha habido limitaciones en términos de las causales por las cuales el ministerio podía intervenir. Se trata de causales bien restringidas, establecidas por derecho estricto. Es decir, no se puede intervenir por cualquier razón; están muy acotadas en la norma.

Y además había limitaciones a las sanciones que era posible establecer. Toda la lógica de la ley N° 20.800 y de la LEGE están referidas al resguardo del ministerio respecto del reconocimiento oficial. Por tanto, todas las funciones del ministerio y las sanciones asociadas, están referidas a una investigación que conduce al cierre de la institución. Entonces, no hay acciones intermedias que sean factibles, adecuadas o suficientes a las distintas situaciones que se enfrentan en las instituciones. Eso inhibe el uso de estas atribuciones.

Bueno, el listado de limitaciones no es desconocido para ustedes, pues tiene mucho que ver con el diagnóstico y el fundamento utilizados para avanzar en la legislación y establecer todo un capítulo en la ley N° 21.091, relacionado con la Superintendencia de Educación Superior y las atribuciones que tendrá para hacerse cargo del proceso regulatorio.

Los principales cambios tienen que ver con la capacidad institucional, pues se trata de una entidad constituida especialmente a los efectos, con personal calificado y recursos suficientes para hacerse cargo de dichas funciones.

Asimismo, a las instituciones de educación superior se les establece un número significativo de causales de infracción, por ende, sancionables, como la publicidad engañosa y otras, expresamente definidas en la ley. Habrá un registro de sanciones factibles de aplicar. Es decir, se irá más allá que solamente el cierre de la institución, pues habrá multas, amonestaciones, etcétera, lo cual permitirá mayor flexibilidad a la acción sancionatoria en el caso de irregularidades.

Por último, está la sanción máxima a quien infrinja la prohibición del lucro, que, como ustedes bien conocen, llevó a definirlo como figura delictual. Fue un gran avance logrado tanto por diputados como por senadores.

Establecido este contexto general, situación específica es la que afecta a la Universidad del Pacífico. Ustedes conocen los antecedentes, por lo que me voy a referir a la acción del ministerio.

En términos públicos, su situación parte en marzo de 2017, con un oficio del presidente de la CNA al Ministerio de Educación, en el cual señalaba que la institución no presentaría antecedentes para su reacreditación. El oficio señala expresamente la importancia de hacer un seguimiento a las observaciones de los procesos anteriores, pues, como dice específicamente, "son de suma relevancia para garantizar la mejora continua de la institución". El oficio no contiene denuncias ni irregularidades, solo menciona que es importante "para garantizar la mejora continua".

Si bien nadie puede dudar de la verdad de la frase, hay que vincularla con la posible reacción del Ministerio de Educación, y si se trata de una situación que terminó en una crisis, tendríamos que analizar la entidad del oficio, para derivar hacia una acción más significativa o más grave de parte del ministerio.

Hay que recordar que en ese momento la acreditación tenía carácter voluntario, por tanto, el hecho de que la institución no presentara sus antecedentes para un nuevo proceso de acreditación, no revestía el carácter suficiente o la gravedad suficiente para que el ministerio iniciara una investigación. Es decir, la universidad usó la facultad que le confería la ley, por consiguiente, no podía ser sancionada.

Entonces, el primer elemento a considerar tiene que ver con la juridicidad del hecho y que el ministerio no podía reaccionar con una investigación.

De manera que lo importante en este caso es que la presentación de la CNA, por sí sola, no reunía los requisitos establecidos en la ley N° 20.800, para la investigación. La ley exige antecedentes graves que hagan

presuponer que la institución se encuentra en peligro de incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos, etcétera, o haber incurrido en infracción grave a sus estatutos.

Además, la ley señala que la investigación se debe iniciar por resolución fundada, frase que es clave, porque la resolución fundada es un elemento del derecho administrativo, que tiene como fundamento que la autoridad no abuse de sus atribuciones frente a posibles consecuencias negativas que eso tiene para el administrado. Por lo tanto, tiene que haber un fundamento de la resolución que adopta la autoridad.

Hay que reconocer que la apertura de la investigación, por el solo hecho que la institución no se iba a acreditar, escapa completamente a la acción habitual hasta esa fecha. Hay que destacar que nunca se ha iniciado una investigación por instituciones que hayan perdido su acreditación; si la CNA se pronuncia y le dice a una institución que no acredita, eso no da curso a una investigación, aun cuando haya déficit de calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, sí existen consecuencias de la pérdida de la acreditación y el ministerio se preocupó de que esas consecuencias fueran claramente manifestadas. Tenemos dos ejemplos: se le ofició a la Comisión Ingresada para informar que la universidad perdía la acreditación y, por tanto, había que tener cuidado con los procesos de asignación de los Créditos con Aval del Estado de esa fecha. Ese es un oficio, al que ustedes pueden acceder porque está en el Ministerio de Educación, en donde se informa a la comisión.

Luego, hay un seguimiento a las carreras de pedagogía, dado que estas carreras no pueden ser impartidas por instituciones que no tienen acreditación; por tanto, se le informa a la universidad oportunamente que, a contar de abril de 2018, va a perder la posibilidad de impartir estas

carreras. De hecho, las carreras perdieron su reconocimiento oficial.

Esos dos ejemplos dan cuenta de que el ministerio sí tomó acciones respecto de la no acreditación de esta institución.

Adicionalmente, a pesar de que considerábamos que jurídicamente esta información no era suficiente, realizamos otras acciones para poder averiguar, investigar informalmente si es que existía una situación más compleja en la institución. Al respecto, hay un listado de cosas que se hicieron al interior, que no tienen un respaldo específico porque fueron actividades propias de la función técnica de los equipos en que se revisaron los estados financieros reportados al Servicio de Información de Educación Superior (SIES), que son estados financieros poco eficientes -diría yo- para el tema de sostenibilidad financiera, porque son una foto anual que tiene que ver con el cumplimiento de la ley en materia contable y, por tanto, no dan cuenta de la real y necesaria situación financiera. Desgraciadamente, esto no lo puedo explicar con toda propiedad porque no soy especialista financiera, pero lo que me han informado es que no da cuenta exacta de la situación. Por eso, uno observa muchas instituciones que tienen cierto déficit en esas presentaciones, y ahí hay algunos ejemplos.

Luego, se consultó en los análisis financieros que realiza la Comisión Ingresos. Comisión Ingresos tiene un modelo de análisis de riesgo financiero que está asociado al pago de los créditos, porque como las instituciones son garantes de los créditos, hay un modelo de riesgo para saber si la institución va a ser capaz o no de asumir las garantías. Repito, se consultó y, hasta esa fecha, no había ninguna información de indicadores de riesgo respecto de la universidad. Asimismo, se revisó la situación judicial,

estamos hablando de marzo en 2017, y tampoco hubo demandas laborales o contractuales de incumplimiento.

Por último, se revisó el registro de reclamo o denuncia por parte de estudiantes, profesores, etcétera, que se mantiene al interior del ministerio y tampoco existían, a esa fecha, reclamos. Entonces, si uno suma todos estos antecedentes, no había espacio para una acción distinta de la que adoptó el ministerio.

Pasa el año y, en octubre, se recibe una nueva comunicación, más bien fue una información que salió en el diario. Hay una información pública que causa cierto revuelo público respecto de la situación de la universidad. Frente a eso, se le pide a la universidad un informe específico respecto de su situación financiera y, especialmente, respecto del estado del cumplimiento de las obligaciones académicas, financieras, laborales, administrativas, etcétera.

Ese informe llega el 20 de octubre: presenta un plan de acción 2017-2018 y acredita que la universidad, a esa fecha, estaba con todos sus antecedentes, léase académicos, financieros, laborales, administrativos, etcétera, en total normalidad, es decir, no había situaciones de impago o situaciones de incumplimiento por parte de los académicos, etcétera.

La universidad, en ese informe, también acredita que había ido solventando parte de sus deudas, lo que tuvo que ver con la venta del inmueble que tenía la universidad, cuyo recursos fueron utilizados, no sé si en su totalidad o parcialmente, para solventar deudas que tenía la institución. Por tanto, también su situación de deuda era mejor en ese momento.

Finalmente, en el mes de noviembre tuvimos una reunión con las autoridades de la institución, a raíz de la renuncia del rector. En ese momento nos reunimos con su subrogante; de acuerdo con la información que nos

entregaron, la renuncia tenía que ver, más bien, con la edad, con la salud, pero el rector continuaba como asesor, por tanto, no había una situación crítica o compleja. De hecho, no tuvimos ningún reclamo de parte del exrector al respecto.

En esa reunión confirmamos el normal cierre de las actividades académicas del 2017. Es un año que se completó de acuerdo con el calendario académico y sin mayores inconvenientes. Finalmente, acordamos con las autoridades de la institución que íbamos a seguir monitoreando la situación, toda vez que ellas reconocían que la institución estaba enfrentando un período de dificultad financiera y que estaban en la búsqueda de apoyo de terceros que pudiesen transformarse en nuevos miembros de la corporación con algún aporte capital. Eso está reconocido por la institución, en ese momento, y por eso se acuerda monitorear la situación.

Para terminar, en conformidad con todas las actividades desarrolladas en 2017, incluso, a fin de año estaban las causales legales para realizar esta investigación. En la presentación hay un detalle de todo lo hecho y de todas las conclusiones finales.

Solamente cabe señalar que al inicio de 2018, hay que recordar que el cambio de gobierno fue en marzo, no hubo espacio para seguir haciendo acciones de monitoreo. En las conversaciones informales con la nueva autoridad se explicó que había una situación que monitorear. Finalmente, estimamos que se realizaron todas las acciones que eran pertinentes, en ese minuto, porque no teníamos cómo anticipar que venía la situación que se gatilló en octubre en 2018, es decir, varios meses después, para habernos anticipado y haber realizado algunas acciones adicionales.

Simplemente, quiero ratificar que la preocupación por la situación de los estudiantes, por la situación de las instituciones era un tema -me imagino que lo sigue siendo

para el ministerio- de máxima relevancia. Es más, nosotros no nos escapamos de esa responsabilidad; por el contrario, tuvimos la valentía de cerrar dos instituciones, con las complejidades que eso tiene. Por eso, en este caso, simplemente estimamos que no hubo antecedentes suficientes para justificar actuar de otra forma.

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, el informe que nos entrega la exjefa de la División de Educación Superior, mi experiencia desde esta comisión, tanto en lo relativo a lo que hicimos -me siento parte- de promover y dictar la ley N° 20.800, para tener herramientas, porque ese era el problema inicial, y quiero dar fe que eso era así, porque lo demás, la institucionalidad y todas las restricciones, debieran superarse ¡debieran! con la creación de la institucionalidad establecida en la ley N° 21.091; es decir, una Superintendencia robusta, con dientes suficientes como para actuar, que era lo que ocurría.

Nos quedamos cortos con la ley N° 20.800, no obstante que era un paso hacia adelante respecto de la situación anterior, porque estábamos prácticamente de manos atadas.

Por lo tanto, lo único que puede decir, señor Presidente, es que lo que menciona la exjefa de la División de Educación Superior es exactamente lo que vi, porque nunca tuvimos una luz roja, sino que hasta que se desata esta situación. Y es raro, porque yo mismo promoví, soy promotor de algunas investigaciones que se realizaron a determinadas instituciones, por otras aristas, en donde no nos ha ido muy bien, para ser sincero, y la verdad es que la situación de la Universidad del Pacífico no estaba en esa condición de luz roja, como de un semáforo, que nos anunciara: ¡pongan atención aquí!, por lo menos, hasta el año 2017, que es el año que está básicamente en...

Claro, cualquiera que conoce un poco la legislación sabe que la decisión de la institución de no ir al proceso de acreditación 2017-2018 tenía efectos devastadores para el problema central que es el financiamiento, porque no podían acceder al crédito, ya que está asociado. Me parece que sería un elemento de tener en consideración.

Por otra parte, tampoco tengo claro qué efectivamente quedó consignado en el informe, en orden a que la venta de su patrimonio -léase inmuebles- haya estado efectivamente destinada a pagar deudas. Por lo que he escuchado a los estudiantes, parece que no. Me he formado la impresión de que tuvo otros destinos, por eso se gatilló la crisis en 2018, que la exjefa sitúa hacia octubre de 2018.

Entonces, hay coincidencia entre lo que ella ha señalado y mi percepción del proceso, como testigo activo de lo que ha ocurrido en el transcurso de la comisión, después de escuchar a las distintas instituciones que han tenido que ser investigadas y que se han debido aplicar sanciones dolorosas.

Cuando se decidió quitar el reconocimiento oficial a la Universidad Iberoamericana y antes a la Universidad del Mar, nos dimos cuenta del tremendo impacto que esto provoca en la gente, en los funcionarios, especialmente en los alumnos.

Mi aporte es un poco avalar lo que ella ha dicho, lo cual me parece supercoherente con lo que vi en ese proceso.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, por su intermedio, saludar a Alejandra Contreras y agradecer su intervención en la comisión, a pesar de que no coincido con lo que planteó. Incluso, cuando el tema explotó, conversé telefónicamente con ella y le señalé que me parecía el colmo que no se hubiera iniciado esta investigación, porque creo que sí había denuncias; o sea,

el hecho de que uno de los fundamentos de la CNA para no otorgar la acreditación sea que esta universidad pagaba por arriendos sobrevaluados respecto del mercado -lo que no beneficia a la institución-, lo cual quiere decir que claramente está lucrando. ¡No quiere decir otra cosa!

Cuando la Universidad del Pacífico perdió la acreditación y apeló ante el Consejo Nacional de Educación en 2014, una de las razones de la CNA era la relación entre la familia y la gestión de la universidad. Eso es lucro, por lo tanto, me parece increíble.

La CNA declaró todas estas situaciones en los fundamentos para negar la acreditación, entre los cuales, y esto es como tercera vez que se lee en la comisión, planteó que la universidad: "Es fiadora y codeudora solidaria de créditos otorgados por los bancos a la Fundación Julio Ortúzar Rojas por los edificios de las sedes Las Condes y Melipilla. Estos inmuebles son arrendados por la universidad y han sido tasados en una relación de 1,8 veces el valor de los bienes raíces a los créditos respectivos".

Adicionalmente, señala en el informe: "Todo lo anterior configura una situación en que la universidad paga arriendos a la fundación, que obtiene plusvalías por las propiedades que no benefician a la universidad."

A buen entendedor, pocas palabras: claramente, la CNA planteó que esta institución estaba lucrando.

Por lo demás, en ese mismo informe se menciona la relación de la familia con las contrataciones millonarias a miembros de la familia. Todos los directivos principales son miembros de la familia; de hecho, la condición del Consejo Nacional de Educación fue que sacaran a los miembros de la familia, en vez de denunciar la existencia de lucro, lo cual vulnera lo que establece la norma: que las instituciones no deben tener fines de lucro.

Claramente, la familia de Julio Ortúzar se estaba enriqueciendo, a través de la universidad. Ahora bien, me

van a perdonar pero si el ministerio no lo advirtió, entonces, no es capaz de advertir absolutamente nada. Además, está muy claro en el informe de la CNA.

Por tanto, no coincido en que no había denuncias. Desde junio de 2017, existen demandas contra la universidad y eso perfectamente lo podría haber indagado la División de Educación Superior, si hubiera querido fiscalizar.

Alejandra, claramente había indicios, perdóneme que te lo planteé así, pero había claramente indicios. Es más, la CNA en 2017 volvió a decir que la situación de la Universidad del Pacífico ya no daba para más, no resistía mayor análisis, y resulta que el ministerio no encontró argumentos para investigar.

Entonces, ¿cuáles son los argumentos que deben existir para investigar? ¿Hay denuncias públicas de la CNA, de Muga en ese minuto!

Me vas a perdonar, pero basta leer los fundamentos para la negación de la acreditación de la CNA para darse cuenta de que la institución estaba lucrando y ustedes dicen que no hay antecedentes. ¿Eso me parece de un nivel de irresponsabilidad brutal!

Cuando pregunté por qué no lo hicieron, me respondiste que porque la institución supuestamente la iban a comprar, iban a inyectarle capitales extranjeros colombianos, es decir, porque supuestamente le iba a llegar plata, ¿el ministerio se inhibió de su obligación legal?

El señor **WINTER** (Presidente).- Señora diputada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Estoy haciendo las preguntas.

Además, en el informe de Ciper se sostiene que la institución vendió y revendió sus sedes diez mil veces; o sea, son tantas transacciones que en la última la universidad pagó más de 9.000 millones por una sede por la cual la propia fundación había pagado muchísimo menos. Por lo tanto, claramente, había una situación de lucro.

El señor Cáceres, quien estuvo acá sentado, no lo quiso decir directamente, pero lo dijo: que aquí había lucro, y era muy fácil darse cuenta. Además, no solo lo dijo por esta universidad, sino que dijo a la comisión que era una práctica habitual de todas las universidades privadas.

¿El ministerio no se dio cuenta? ¡Qué raro! Qué raro que todos se den cuenta, menos el ministerio.

Por tanto, creo que sí existían antecedentes y fundamentos claros, ya en la negación y en los argumentos para la negación de la acreditación por parte de la CNA para que el ministerio, ya en esa época, hubiera investigado. Mucho más, en 2017, cuando Muga vuelve a decir que esta situación no daba para más.

¡Eso para mí es una denuncia pública, una clara denuncia pública que indicaba qué había que investigar y el ministerio no encontró razones para investigar!

Como planteé al señor Vargas, la ley establece que cuando hay riesgo se debe investigar. No es necesario que se configuren distintas situaciones o que exista una denuncia en particular para investigar. Solo ante el riesgo, el ministerio debió haber investigado y, claramente, aquí había indicios de la existencia de riesgos para iniciar una investigación por parte del ministerio.

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, saludar al jefe de la División de Educación Superior y a nuestra invitada, Alejandra Contreras.

Básicamente, tenía la misma inquietud. Todavía no comprendo cuáles son los argumentos técnicos y jurídicos por los que se descartó iniciar una investigación.

Alejandra Cáceres dijo, en una entrevista de septiembre de 2017, que iba a solicitar los antecedentes para ver si

se iniciaba una investigación. Solicitó los antecedentes, pero descartó la investigación, a pesar de tener a la vista el primer informe de la CNA, luego la no acreditación de 2017 y los argumentos que no solo son de carácter académico, sino principalmente -quizá el grueso y lo más importante- es el tema financiero. ¿Con qué argumentos técnicos y jurídicos, específicamente, el Ministerio de Educación decide no iniciar una investigación por este concepto, cuando a todas luces se está frente a un hecho irregular?

De hecho, la misma investigación, que recurrentemente cita la diputada Girardi, señala las cuantiosas cifras que percibía la Fundación Julio Ortúzar Rojas por concepto de arriendo. ¿El Ministerio de Educación manejaba esas cifras? Es extraño que teniendo esa información, no se observara algo que haga, al menos, suponer que la institución estuviera en riesgo de un eventual cierre. No se trata solamente de tener cifras azules o rojas, porque un balance financiero general no da cuenta del inminente riesgo de que una institución termine siendo insostenible, desde el punto de vista financiero, porque se están retirando las utilidades.

Eso me llama profundamente la atención de que eso se haya descartado por completo por parte de su jefatura, Alejandra.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Javiera Vera.

La señorita **VERA** (doña Javiera).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar a quienes están a cargo de la educación. ¿No les parece extraño que una institución que siempre se presentó a las acreditaciones no se haya presentado en esa oportunidad? La excusa que se dio es que nunca se ha iniciado una investigación cuando las instituciones no se presentan, porque no es obligatorio. Personalmente, lo encuentro extraño. Deben indagar cuando

una institución que estuvo presente en todos los procesos de acreditación no se presenta en alguna oportunidad.

Asimismo, el informe del Comisión Nacional de Acreditación (CNA) 2017 indica que la universidad estaba en una situación inmanejable. Por lo tanto, encuentro extraño que no cuenten con datos suficientes para iniciar una investigación, considerando que son ustedes quienes están a cargo de que funcione.

Una vez que se acredita, dos semanas después de que el rector Cáceres hace un cambio y saca a la familia del mando, lo despiden. ¿Acaso eso tampoco es suficiente para iniciar una investigación sobre la universidad?

La misma situación sucede respecto de los arriendos, como mencionó la diputada Girardi. Claramente, el informe determinó que los arriendos no beneficiaban a la universidad, ya que estaba casi al doble del valor que corresponde a ese tipo de transacciones.

Encuentro extraño que, con esos datos y muchos más, algunos un poco tergiversados, pero que estaban, me digan que no hay un dato seguro para iniciar una investigación. En su caso, si estuviera a cargo de que funcionara, lo mínimo que debería hacer es investigar.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados, a Alejandra y a Magdalena. Sabemos que no estaban en la obligación de venir, pero aún así vinieron, así es que se lo agradecemos.

El artículo 3° de la ley N° 20.800, dice:

"El Ministerio de Educación, de oficio o por denuncia, y por resolución fundada, dará inicio a un período de investigación preliminar, de carácter indagatorio, en aquellos casos en que, en uso de las facultades que le confiere la ley, tome conocimiento de antecedentes graves que, en su conjunto o por sí solos, hagan presuponer que

una institución de educación superior se encuentra en peligro de:

a) Incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos o laborales.”.

En este caso, durante 2017 ya existían antecedentes financieros y de carácter administrativo; ya existía un desorden administrativo en la universidad.

Continúa:

“b) Incumplimiento de los compromisos académicos asumidos con sus estudiantes.

c) Infracción grave de sus estatutos o escritura social, según corresponda, o de las normas que la regulan, en especial aquellas derivadas de su naturaleza jurídica en el caso de las universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto con fuerza de ley N° 2, en relación con los artículos 64, 74 y 81 del mismo cuerpo legal.”.

Esa disposición es la más utilizada cuando a las universidades, por regla general, se les revoca el reconocimiento oficial y posteriormente se procede al cierre.

Uno presume que el Ministerio de Educación, particularmente la División de Educación Superior, sabe perfectamente cuál es el estatuto en el cual se basa la misión, visión y objetivos que tiene una institución de educación superior, particularmente una universidad.

Si existía una fundación vinculada, perteneciente a la misma familia, entonces, la que cumple con los objetivos estatutarios de la universidad no es la casa de estudios, sino la fundación. Me refiero a escrituras públicas, no a escrituras de carácter privado a las que nadie puede tener acceso. Nosotros nos demoramos menos de una semana en tener acceso a toda esa documentación. Posteriormente, se hacen modificaciones a la misma fundación para ampliar el mercado de la institución que está impartiendo educación y

nuevamente se vuelve a hacer una modificación. ¿Les llamó la atención que la universidad quisiera nuevamente expandir sus posibilidades de mercado, por medio de centros de formación técnica (CFT) o institutos profesionales (IP)?

Efectivamente, la ley N° 20.800 dice que pueden actuar de oficio mediante la información que ya se tenía.

Cabe recordar que las carreras de pedagogía en la universidad se cierran por los pésimos resultados obtenidos en la prueba Inicia dentro de la misma universidad. Me parece que eso también pudo haber sido una alerta en algún minuto, ya que en el caso de la Universidad del Mar pasó exactamente lo mismo. Los chicos que estudiaron pedagogía dieron la prueba Inicia y les fue pésimo, más allá de las otras negligencias que eventualmente se hayan podido cometer. ¿Tuvieron eso como antecedente a la vista?

La presentación hace alusión a que hay otras universidades que también estaban en una situación financiera compleja, dentro de las cuales, entiendo, que se encontraba la Universidad de Las Américas (UDLA), entre otras; sin embargo, la UDLA pertenece a un holding que lucra, como dice la diputada Girardi. Si eventualmente la UDLA no tiene las *lucas* necesarias, la Universidad Andrés Bello podrá salvarla, o la Universidad Viña del Mar, o el AIEP o la Escuela Moderna de Música, que son las instituciones que comprenden el holding Laureate. Lo mismo sucede con la Universidad del Desarrollo y otras universidades que se mencionaron, como la Finis Terrae y su vínculo con los Legionarios de Cristo. Las otras universidades tenían un respaldo financiero, por lo que, eventualmente daba lo mismo si la universidad estaba en números rojos o no, porque eventualmente alguien podía responder económicamente por esas universidades. Sin embargo, ese no era el caso de la Universidad del Pacífico, ya que el único respaldo que tenía, que no era tal, era la responsabilidad autoimpuesta por la misma familia dueña de

la universidad en términos de hacerse solidariamente responsable de obligaciones que, por sí, no deciden contraer y los estudiantes tampoco. ¿Se tuvieron esos antecedentes a la vista para iniciar una eventual investigación?

Se puede entender que el ministerio, al menos respecto de la información que aparece en SIES, no tuviera la información con posterioridad, porque entiendo que la investigación se hace anualmente, a principios de año. Quizá eso pudo determinar en que no se tuviera la información a mediados de año. De ser así, como exjefa de la División de Educación Superior, ¿cree que ese tipo de fiscalización debería hacerse dos o tres veces al año?

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los invitados.

Creo que es importante que nos situemos en el contexto en que estamos teniendo esta discusión. Esta es una comisión investigadora y, por lo tanto, debemos desentrañar las responsabilidades políticas, que tienen un estándar totalmente distinto al de la responsabilidad legal, penal o administrativa.

Lo que debemos preguntarnos es si en virtud de los antecedentes expuestos es posible establecer si existió alguna omisión o negligencia por parte de las autoridades de turno, con el objeto de elaborar las conclusiones que después deberemos someter a la aprobación de la Sala.

En ese contexto, la exposición de la diputada Girardi me ha ahorrado mucho trabajo. Me permito citar su expresión "peligro de", es decir, si a la luz de los antecedentes que tenía sobre la mesa había un potencial riesgo de esas causales y, por lo tanto, si le era atribuible o no alguna acción concreta. Eso es lo que deberemos reflexionar en la comisión.

Teniendo en cuenta lo que se ha expresado, da la impresión de que se podría haber actuado con mayor proactividad y ejecutividad en el ámbito de la fiscalización.

Creo que es importante porque si nos exigimos un estándar superior al necesario... Aquí lo que estamos tratando de medir es si existe una responsabilidad política por parte suya en particular y, por supuesto, del equipo que usted dirigía.

La expresión "plan permanente de monitoreo" que se emplea en la conclusión me parece de una ambigüedad simplemente superior.

¿Qué significa "plan permanente de monitoreo"? Me parece preocupante, porque es como el bolsón de payaso en que digo: "Mire, si igual algo hice". Pero me parece que eso no es satisfactorio para los estándares de lo que estamos conversando, y bastante poco contundente, por llamarlo de alguna manera.

Además, quiero saber su opinión sobre otro de los ejes de su exposición. Usted insistió en varias oportunidades en que cerraron dos universidades y que llevaron adelante varias fiscalizaciones, pero quiero saber cómo fue la concretización de ese proceso, en el sentido que entiendo que los convenios que hicieron con esas universidades no se lograron cerrar, sino que quedaron abiertos.

Uno exige ciertos estándares argumentativos. Aquí han dicho hasta el cansancio: "Tienen que creerme que fuimos muy proactivos. Tanto es así que cerramos dos universidades", pero esas dos universidades, hasta donde entiendo, no se cerraron del todo, sino que los convenios quedaron abiertos y no se terminaron de cerrar en su gestión. Es decir, no fueron capaces de hacerlo.

Como trato de formarme una convicción, diputado Venegas, sobre si existe o no responsabilidad política en esta materia, creo que también es importante que nos cuente por

qué no fueron capaces de dejar concluidos esos procesos, por qué los dejaron abiertos, por qué se demoraron tanto en hacerlo.

Es una cuestión muy significativa para medir esa responsabilidad política.

El señor **VENEGAS**.- Mándenle la ley; no conoce la ley.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, me voy a permitir una licencia. Tengo hartos respeto por mis colegas y no me permito comentarios chistosos. Yo conozco perfectamente la ley, y tanto es así...

El señor **VENEGAS**.- No, no la conoce.

El señor **SCHALPER**.- Bueno, argumente usted.

Usted es tan insolente que habla sin micrófono.

El señor **WINTER** (Presidente).- Señores diputados, no hagamos diálogos.

Termine de hablar, diputado Schalper.

El señor **VENEGAS**.- Hay que terminar de titular a los alumnos que están en proceso de titulación.

El señor **WINTER** (Presidente).- Diputado Venegas, no le he dado la palabra.

El señor **SCHALPER**.- Citemos al diputado Venegas a la próxima sesión.

El señor **WINTER** (Presidente).- Diputado Schalper, terminó su tiempo.

A continuación, escucharemos las respuestas de la invitada.

Señora Alejandra, hay suficientes preguntas sobre la mesa, así es que le voy a dar la palabra para que responda.

Hago presente a los miembros de la comisión que nos falta otra exposición y las correspondientes preguntas, pero, sobre las respuestas que haya, si necesitan hacer rectificaciones, preguntas sobre las respuestas, etcétera, les pido que por favor las hagan de manera muy acotada y con eficiencia, para que tengamos el mismo trato con la siguiente exposición.

Señora Alejandra, tiene la palabra.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en realidad no son tantas preguntas. Son muchas afirmaciones, más que preguntas, pero las transformaré en preguntas.

Creo que existe un primer antecedente que es importante tomar en cuenta, que tiene que ver con la temporalidad. Todo el proceso relacionado con la acreditación anterior, que fue sujeto a observaciones de la CNA (Comisión Nacional de Acreditación) y posteriormente revisado por el CNED (Consejo Nacional de Educación), fue realizado en 2014, y ahora estamos hablando de 2017.

Por lo tanto, existe una temporalidad que no se condice con el hecho de tomar esos antecedentes como base de lo que pasó o de lo que podría haber pasado en 2017. Transcurrieron tres años en que la institución continuó funcionando con dificultades, porque tuvo un año en que no pudo matricular a alumnos con crédito a raíz del *impasse* entre la acreditación de la CNA versus la que hizo después el CNED. Se vio perjudicada financieramente en esa situación, pero aún así continuó prestando su actividad académica con regularidad. No sé si la palabra normalidad sea la más adecuada, pero con regularidad y sin incurrir en infracciones o incumplimientos. Por tanto, en 2017 no hubo una revisión -por llamarla de alguna forma- directa y *a priori* de los antecedentes anteriores.

Un segundo elemento a tomar en cuenta es que existió acreditación por parte del CNED. No era una institución no acreditada, sino que tuvo acreditación.

No puedo dar cuenta de las razones por las cuales el CNED desestimó los argumentos de la CNA para no acreditar y confirió la acreditación.

Tengo entendido que ustedes conversaron con los representantes de ambas instituciones y tendrán claridad al respecto, pero al Ministerio de Educación no le

corresponde cuestionar jurídicamente las decisiones de organismos autónomos.

El Ministerio de Educación tiene una obligación legal al respecto y debe hacerse cargo de la juridicidad de nuestro sistema. En ese sistema al CNED le correspondía -de hecho, es una instancia de apelación- la acreditación de la Universidad del Pacífico y, como ustedes saben, fue acreditada en su momento.

Por lo tanto, al Ministerio de Educación no le correspondía cuestionar los argumentos entregados en ese proceso. Por el contrario, eso habría constituido una infracción a su funcionamiento, a su normatividad y a su juridicidad. Entonces, es complejo adjudicar las razones del proceso 2014-2015 a lo que se pudo hacer o no en 2017.

Adicionalmente, se ha dicho que hubo denuncias públicas por parte del señor Muga en 2017, pero la verdad es que eso fue una declaración en la prensa que no tuvo ningún correlato con alguna denuncia oficial al Ministerio de Educación.

Es difícil hacerse cargo de todas las conversaciones y opiniones personales que se vierten en la prensa en diversos momentos en el mundo de la educación superior.

Ustedes saben que este es un ámbito bastante controversial y permanentemente existen opiniones que en su momento no se transforman en alguna presentación oficial, ni por escrito ni tampoco verbal. Con el señor Muga tampoco tuve alguna reunión en que me haya solicitado informar esa situación.

Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico no era factible que nos hiciéramos cargo de esa situación.

El señor **WINTER** (Presidente).- Señora Alejandra, la diputada Girardi me ha pedido la palabra para hacerle una pregunta.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Alejandra, frente a la denuncia que él hizo, aunque haya sido por la

prensa, ¿se le ocurrió llamarlo y preguntarle por qué estaba diciendo eso?

Porque así como a él no se le ocurrió llamarla, a usted tampoco se le ocurrió.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Alejandra Contreras.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Señor Presidente, frente a ese comentario que se hizo en la prensa, que fue en un contexto más amplio, en una entrevista, lo que hicimos fue enviar a la universidad un oficio formal pidiéndole información respecto de esos eventuales incumplimientos.

Esa información se presentó en un informe sobre la situación de la universidad a esa fecha y sobre el plan de trabajo 2017-2018, que imagino que está disponible en el ministerio.

Con esa información real y objetiva, por lo menos escrita y posible de corroborar en la práctica, en ese momento consideramos en el ministerio que la situación no ameritaba una investigación.

Además, eso tuvo que ver con los contextos de la ley N° 20.800, que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior, y de la ley N° 20.370, ley general de educación, que hacen referencia a la revocación y cancelación de la personalidad jurídica de una institución educativa.

Ustedes mencionaron que la investigación puede ser de oficio o por denuncia, y que basta que para ello exista un riesgo. Efectivamente, es así; no existe duda al respecto. El punto está en que es distinto evaluar una situación dos años después, en 2019, con toda la información posterior de lo que ha pasado, versus la situación de 2017 con la información que existía en ese momento y respecto de las proyecciones que tenía esa institución.

El objetivo del ministerio ha sido siempre el resguardo de la situación de los estudiantes.

Si una institución puede continuar funcionando normalmente y puede prestar sus servicios adecuadamente, no existe una razón para que el ministerio pueda afectar el normal funcionamiento de esa institución.

El objetivo que debe tener el ministerio es apoyar las instituciones para que puedan funcionar con normalidad. Y si, en ese minuto, eso estaba sucediendo, es distinta la evaluación que se puede hacer ahora con el conocimiento total de los antecedentes de lo que ha pasado posteriormente. En ese momento, no podíamos tener esa previsión hacia el futuro. Con los antecedentes de ese minuto era más responsable continuar monitoreando y estar atentos a los cumplimientos e incumplimientos, al desarrollo de la actividad académica, a los calendarios académicos, etcétera. Existen formas para monitorear las instituciones. Estamos pendientes de cómo se van cumpliendo las actividades. Prueba de esto, es que la institución siguió funcionando, incluso durante el primer semestre de 2018. Esto no se gatilló inmediatamente. Hubo un periodo adicional en el que la institución fue capaz de seguir funcionando.

Desgraciadamente, después los elementos financieros - desconozco el uso de los recursos internos de la institución- impidieron que esto avanzara. Pero el objetivo era apoyar el desarrollo de la institución y que no enfrentara un periodo de cierre. El cierre ahora se ve como una solución, pero en realidad no es una solución. La solución es que las instituciones funcionen adecuadamente, y esa es parte de la responsabilidad del ministerio.

También se ha mencionado la fiscalización financiera, si debiera hacerse dos veces al año. La verdad es que el ministerio no hace fiscalización financiera. Ese elemento es importante de considerar. El Ministerio de Educación no

tiene atribuciones para hacer fiscalización financiera. Lo que hace es pedir una información, un balance, que entrega la institución y el ministerio la hace pública. Por eso, se trabajó tanto para que la Superintendencia de Educación Superior fuese aprobada y tuviese todas las atribuciones que tiene, porque de ahora en adelante sí va a existir esa atribución para que, a futuro, la situación de crisis de todas las instituciones sea prevista con anticipación y evaluada con tiempo. Eso se discutió latamente en la discusión de la tramitación de la ley: por qué eran necesarias esas atribuciones, cuáles eran las dificultades que tenía el ministerio al respecto.

Por tanto, atribuirle al ministerio más competencias de las que tiene, no es justo. En la discusión del proyecto - se puede revisar para los fines de esta comisión- hay un trabajo que explica por qué esto no era factible de realizar y cuál era la diferencia que existirá con la superintendencia.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Cómo evalúa el actuar del ministerio en relación con los otros cierres de universidades? ¿Qué problemas se solucionarían con la existencia de la superintendencia y cuáles no, habida consideración de las atribuciones que se le entregarían? Eventualmente, si pudiera hacerlo, qué recomendaciones le haría en estas materias a la persona que ejerza sus mismas funciones.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra diputada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Lo que pasa es que yo mencioné una serie de antecedentes, que están en el informe de Ciper y en la resolución de la CNA, que establecen, por ejemplo, los pagos excesivos en arriendo, la relación de la institución con la familia, en fin, una

serie de situaciones que están consignadas en el informe de la CNA.

Al respecto, la División de Educación Superior del ministerio ¿conoció esa resolución? Porque más allá de lo que plantea Alejandra Contreras sobre que el Consejo Nacional de Educación es un organismo autónomo, la División de Educación Superior también es autónoma del Consejo Nacional de Educación y puede tener una información y una opinión distinta de ese Consejo. Entonces, me interesa saber cómo consideraron esos antecedentes y qué hicieron con ellos, más allá de lo que haya hecho el Consejo Nacional de Educación.

Por último, la opinión de Muga no es una cuestión personal, sino como presidente de la Comisión Nacional de Acreditación. No se trata de la opinión de un profesor o de un alumno cualquiera, sino de quien estaba a cargo del proceso de acreditación, y no la emitió cuando se retiró, sino mientras ejercía el cargo. Por lo tanto, reitero, no es una opinión personal.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Alejandra Contreras.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Una diferencia importante en el actuar del ministerio respecto de los procesos de cierre, es que esos procesos surgieron por denuncias concretas presentadas al ministerio por diversos actores: por el exrector, por estudiantes, etcétera.

Además, todas las investigaciones surgieron cuando las crisis ya estaban desatadas y no meses antes, de modo preventivo, cuando la situación en las instituciones era normal. Las universidades Arcis e Iberoamericana estaban en situación similar a la Universidad del Pacífico. Son similares en el sentido de que la investigación se inicia cuando no hay factibilidad de prevenir la crisis y en que surge de denuncias específicas.

En tal sentido, ¿qué habría logrado una investigación hecha con antelación? No es una excusa por no haberla realizado, pero el objetivo en esta materia es la continuidad de la actividad académica y la protección a los estudiantes. Por eso digo que la crisis no se habría evitado con una investigación anterior, incluso se podría haber acelerado con esa acción del ministerio. Es una eventualidad, es algo que no vamos a saber cuál habría sido el...

El señor **WINTER** (Presidente).- Perdón, me interesa indagar en ese punto, para definir el actuar futuro de las personas que estén en su cargo.

Entiendo que si un jefe de Educación Superior, en la prensa, dice: "Esta universidad está en crisis", efectivamente, agudiza la crisis.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Exacto.

El señor **WINTER** (Presidente).- Ahora, omitir alguna acción, puede eventualmente terminar en una agudización de la crisis.

Entonces, cuál sería el actuar correcto de un jefe de la División de Educación Superior, pues, como han expresado mis colegas, la potencial crisis, o el peligro de que la Universidad del Pacífico terminara como terminó, es efectivo que estaba sobre su mesa. O sea, se podía llegar a esa conclusión, más allá de los cuentos de los inversionistas colombianos, que suena muy novelístico por parte de la familia Ortúzar.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- No tenía conocimiento de esos inversionistas colombianos. Creo que hay una confusión.

El señor **WINTER** (Presidente).- Mi pregunta pudo sonar algo cándida, y entiendo que si usted, irresponsablemente, sale a decir: "Esta universidad se fue al carajo", efectivamente, profundiza la crisis. Pero eso no da pie a pensar -como ha señalado- que una investigación produciría

ese efecto, porque una investigación sí puede hacerse de manera responsable, cuidadosa, e incluso privada.

Por consiguiente, usted que vivió la incomodidad de pasar por ese proceso y de someterse ahora a las preguntas de los diputados, que le otorgan parte de la responsabilidad, ¿cuál es la forma correcta en que debe actuar el jefe de la Educación Superior? ¿Cómo debería proceder el jefe de la División de Educación Superior, dado el caso de nuevas universidades en crisis, para evitar discutir nuevamente sobre la forma correcta de cómo debería actuar el gobierno?

No podemos dejar pasar este instante para zanjar cuál es el actuar correcto.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Es difícil que uno tenga una certeza absoluta respecto de cuál es el actuar correcto. Creo que depende de muchas circunstancias y de cómo se vayan dando las distintas situaciones. Si pensamos hacia el futuro, más que reevaluar si lo que se hizo estuvo bien o mal, considero que el actual jefe de división tiene una gran ventaja respecto de nosotros. Aunque parezca majadero, porque lo he dicho varias veces, el escenario normativo e institucional cambió sustantivamente, y ese escenario tiene que ver con las diferencias normativas y de facultades que tenía el Ministerio de Educación, en su momento, versus lo que va a tener la Superintendencia, una vez que se implemente. Este es un elemento clave respecto de lo que debiese pasar a futuro. Quiero ser súper clara, aunque suene complejo de explicar. Las dificultades que tiene el ministerio no son solo normativas, y es una de las razones por las que se creó la Subsecretaría de Educación Superior. La División de Educación Superior era una entidad que funcionaba con muchas dificultades, -probablemente el jefe de división puede ratificarlo-, en términos de la actividad práctica; es decir, en cuanto recursos, personal y tamaño. Por tanto,

no es tan simple tener capacidad para absorber y asumir todas las funciones y las distintas labores.

La ley sobre Educación Superior introduce dos elementos: la Superintendencia de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Superior, las que, en conjunto, van a cambiar completamente el escenario para el manejo y la regulación de las políticas públicas en materia de educación superior. Eso es lo que se buscó, eso es lo que ha explicado reiteradamente y es lo que se ha logrado con el apoyo de los parlamentarios.

Cabe recordar que la superintendencia tiene varias funciones, entre ellas las de fiscalizar, de asesorar, de resguardar de derechos por los reclamos de los estudiantes, y precisamente el capítulo de fiscalización va a permitir que exista mayor seguimiento, un control más estricto en todos los aspectos, no solo financieros, sino también de cumplimiento de normas por parte de las instituciones de educación superior. En ese sentido, la información con que se va a contar para la toma de decisiones va a ser mucho más explícita y certera para efectos de que el ministerio despliegue las acciones pertinentes. De hecho, será la propia superintendencia la que desarrolle la función de investigación para fiscalizar a las instituciones de educación superior; por lo tanto, las investigaciones pasan a la superintendencia, que tiene atribuciones para citar a testigos; para requerir toda la información, no solamente de la institución, sino también de sus empresas relacionadas; no hay secreto bancario; hay obligación de entregar toda la información; por ende, cambian completamente las condiciones en que se van a realizar las investigaciones.

El señor **WINTER**, don Gonzalo (Presidente).- En el escenario actual, ¿usted cree que debió haber iniciado una investigación?

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Estoy tranquila de no se haya iniciado una investigación con los antecedentes que teníamos en ese momento. Por supuesto que con los antecedentes que hoy existen, está claro que podríamos haberlo hecho. Pero, insisto, en ese momento y con los antecedentes que habíamos reunido, no teníamos fundamento jurídico para iniciar una investigación. Es importante recalcar que no había fundamento jurídico para iniciar una investigación. Muchas veces, como jefe de división, uno quiere hacer cosas que no puede. Este es uno de esos casos. Reitero, no podía iniciar una investigación, porque no tenía antecedentes para tener una resolución fundada. Sé que discrepo con la diputada Girardi, pero esa es mi opinión.

El señor **WINTER**, don Gonzalo (Presidente).- En todo caso, para aclararle al público, las opiniones vertidas en esta comisión quedan registradas en la versión.

Por otro lado, las conclusiones no tiene relación con quién habló más o con quién habló al final, las que tienen mayoría de votos se informan a la Sala.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero que quede registrado en la versión que la pregunta que hice no fue respondida.

El señor **WINTER**, don Gonzalo (Presidente).- En virtud de que el mandato de la comisión vence el 26 de abril y aún no hemos escuchado a todos los invitados propuestos por los diputados y las diputadas integrantes de esta comisión, y teniendo en cuenta que esta instancia ha permitido sostener un diálogo permanente, no solo entre los estudiantes de la Universidad del Pacífico y el gobierno, porque la comisión también ha servido para escuchar a los estudiantes de las universidades Iberoamericana y Arcis, que aún no han sido reubicados, me gustaría recabar el acuerdo para pedir una prórroga de plazo para el funcionamiento de la comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, la prórroga deber ser solicitada a la Sala.

El señor **WINTER**, don Gonzalo (Presidente).- Eso haremos, señor diputado, y espero contar con su apoyo en la Sala.

Doy la bienvenida a la excoordinadora del proceso de cierre de la Universidad del Mar, del Ministerio de Educación, señora Magdalena Garretón.

Tiene la palabra, hasta por quince la minutos, la señora Garretón.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al resto de los diputados.

En la invitación no se especificó qué materia debía abordar. Por lo tanto, me voy a referir, brevemente, a qué hicimos como equipo de cierre de la Universidad del Mar, sin la ley N° 20.800, porque empezamos a trabajar antes de que entrara en vigencia. Luego, me referiré a cómo armonizamos nuestro trabajo con la ley que fue promulgada en la mitad del proceso.

El señor **WINTER**, don Gonzalo (Presidente).- ¿En qué año tomó esa responsabilidad?

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- En 2014 asumí la jefatura del proceso de reubicación de los estudiantes de la Universidad del Mar; sin embargo, trabajo desde 2010 en la División de Educación Superior, donde también revisamos en el caso de dicha universidad, en algún momento.

Luego, me referiré brevemente a las diferencias que he apreciado en relación con lo que ha ocurrido en la Universidad del Pacífico. Traigo, además, una serie de sugerencias, que no sé si están contempladas en el plan actual de la Divesup o si se ha considerado implementarlas más adelante.

Cuando estalla la crisis de la Universidad del Mar, en 2012, la Cámara de Diputados se hizo parte de un reclamo que se hacía al Ministerio de Educación, en cuanto a que en 2004 esta Cartera ya tenía antecedentes del mal funcionamiento de la Universidad del Mar; que en 2007 tenía antecedentes en relación con la carrera de medicina; que en 2001 existían varias de denuncias de profesores y alumnos de algunas sedes, y que, sin embargo, solo se empieza a actuar en 2012, luego de que el rector Urrutia hiciera una denuncia pública de la crisis que estaba viviendo la universidad.

Como dije antes, en esa fecha aún no contábamos con la ley N° 20.800, sin embargo, luego de la denuncia del rector, se nombró inmediatamente un equipo de asesores, que dependía directamente del subsecretario de Educación, equipo que se abocó a la tarea de coordinar en terreno distintas soluciones, amén de iniciar una gran investigación, exhaustiva y en profundidad respecto de lo que estaba ocurriendo en la Universidad del Mar. Paralelamente, todavía no estaba decretado el cierre, la ministra Carolina Schmidt comenzó a acercarse a una serie de instituciones de educación superior, específicamente a veintiséis, con las cuales acordó una futura reubicación de estudiantes de la Universidad del Mar en diciembre de 2012 y enero de 2013.

Finalmente, con acuerdo del Consejo Nacional de Educación, se revocó la petición jurídica y el reconocimiento oficial de la Universidad del Mar.

El plan de cierre del Ministerio de Educación contempló tres áreas. La primera era supervisar la institución, que seguía funcionando con 4.500 alumnos, y celebrar un acuerdo con el Consejo Nacional de Educación para la realización de exámenes supletorios, de los cuales uno se hizo en marzo de 2014 y, luego, vinieron siete procesos más.

La segunda era reubicar alumnos; se reubicaron 8.500 estudiantes, no solo en las veintiséis instituciones con las que tenía acuerdo, sino en un total de cincuenta y tres, en las cuales hay cinco con convenio de inmovilidad; es decir, que imparten las mismas mallas de la Universidad del Mar y que titula la Universidad del Mar finalmente.

La tercera dice relación con la atención de alumnos y orientación. En este sentido, se iniciaron una serie de acciones; por ejemplo, se trabajó con el Sernac; se publicó en nuestra página web una cartilla de orientación a los alumnos, en todo lo que respecta a cobranzas extrajudiciales; se trabajó con el síndico de quiebra, de manera que pudiesen salir de Dicom los alumnos que aparecían en el sistema por el no pago de letras, y se abrió un proceso de repactación de deuda, que benefició a 7.000 alumnos, con 7.600 letras rebajadas de sus cobros, porque se estaban cobrando servicios no prestados en 2012 y 2013. Todo esto se logró sin una ley, pero sí con un equipo proactivo del Ministerio de Educación que trabajó con la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

¿Qué otras cosas hicimos? Gestiones con la Comisión Ingresa, de manera de poder suspender prontamente el cobro del crédito con aval del Estado a aquellos estudiantes que habían sido reubicados. También pedimos que no se considerara como cambio de institución a los alumnos que se reubicaban, de manera de no cortar esa posibilidad. Logramos que la Comisión Ingresa pudiese poner freno al cobro de créditos, dado el receso que habían tenido los alumnos en el proceso de reubicación.

Se realizó una comisión con el Ministerio de Salud, y se trabajó directamente con la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Salud, a fin de poder facilitar que los exalumnos de la Universidad del Mar pudiesen tener campos clínicos idóneos en las universidades en las que habían sido reubicados y, a la vez, para los alumnos de la

Universidad del Mar que continuaron con la carrera de Enfermería, porque la facultad de Medicina se cerró.

No es menor la gestión que se hizo con los dos ministerios sin una ley de por medio. Se trabajó con la voluntad de ambas secretarías, con el objeto de asegurar la continuidad de estudios de los alumnos.

Se hicieron visitas de supervisión y fiscalización a todas las sedes de la Universidad del Mar; de hecho, al menos se hicieron una o dos visitas al año durante todo el periodo.

Estuvimos encima de la Universidad del Mar, pues el decreto de cierre N° 17, de 2013, nos facultaba para supervisar las adecuaciones curriculares que hiciera la universidad, de manera de ajustar el cierre de carrera.

Se conformó un equipo de trabajo dentro de la división de Educación Superior, en la que no solo gente de esa división, sino también personas en comisión de servicio de otras áreas, a fin de formar un equipo idóneo, pues, como bien dijo la señora Alejandra, el equipo de regulación de la División de Educación Superior no contaba con todos los perfiles profesionales necesarios para hacer el trabajo de revisión curricular, etcétera.

¿Qué cosas nos quedaron pendientes? Quiero transparentar que hay algo pendiente que me persigue, cual es que en el caso de la Universidad del Mar tramitamos un proyecto de ley para poder otorgar becas. Me refiero a la actual ley N° 20.905, 15 de febrero de 2016, que beneficiaría a 500 alumnos reubicados fundamentalmente en la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (Unicit), en la Universidad de las Américas y en otras tantas instituciones que no habían recibido su beca. La idea era que los alumnos pudiesen recibir las becas correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, pero finalmente la ley no se implementó.

Este tipo de situaciones hacen que uno se cuestione respecto de estas comisiones investigadoras, porque, insisto, finalmente la ley no se implementó.

Las comisiones investigadoras nos ayudaron a crear esta ley. Incluso, hicimos un tremendo trabajo, parlamentario por parlamentario, a fin de poder contar esta ley. Finalmente se dictó; sin embargo, el beneficio de entregar becas por dos y tres años a 500 alumnos no se concretó, y hoy existen alumnos que eran de la Universidad del Mar, que luego estuvieron en Universidad Iberoamericana y que debieron recibir esa beca pero nunca la recibieron. ¿Qué pasó ahí? Eso lo dejó en el aire, porque es una tarea pendiente.

Ahora, ¿qué diferencias veo entre lo que ha pasado en la Universidad del Mar y la Universidad del Pacífico? Nosotros realizamos un trabajo muy estrecho con el equipo del Ministerio de Salud. En septiembre de 2014 nos asaltó una tremenda alerta por una negligencia gravísima que ocurrió en el Hospital de Melipilla, la cual fue cometida por alumnos de la carrera enfermería, con sede en dicha localidad, respecto de la docencia en la carrera de enfermería en la Universidad del Pacífico.

En ese momento se habló con el jefe de la División de Educación -todavía no era la señora Alejandra-, quien dijo que iba a subsanar el problema. No sé qué pasó, pero nos quedó la impresión de que, como Comisión Ingresista, podríamos haber acompañado desde una manera presencial y en terreno, dando mayor apoyo a la universidad, de manera de orientar una mejora a su gestión. Esos hechos fueron de público conocimiento, notorios y de gran gravedad, pues hubo una muerte de por medio.

Con la Universidad del Mar realizamos una comisión con el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), con el Ministerio de Salud y con la Comisión Ingresista. No sé si esas mismas gestiones se están haciendo con la Universidad

del Pacífico, aunque leí en la prensa que el Crédito con Aval del Estado sí había comenzado a correr en los alumnos de esa universidad. No sé por qué no se hizo lo mismo que con la Universidad del Mar, en cuanto a enviar la nómina de los alumnos que tienen CAE a la Comisión Ingresa, para dar plazo distinto a estos alumnos y que no se empiecen a cobrar los créditos.

Incluso, he leído en prensa que hay alumnos a los que ya se les está comenzando a cobrar los créditos, y que como no han informado una nueva matrícula, caen en deserción. No sé cuáles son las medidas que se están adoptando en general, ni las que se están tomando en la Divesup respecto de un plan de apoyo al administrador de cierre, a fin de acompañarlo en las tareas de supervisión de práctica, campos clínicos, aspectos que no son menores.

También veo que el decreto de cierre de la Universidad del Pacífico, a diferencia del decreto de cierre de la Ucinf, que es de dos meses antes, sí establece la posibilidad de que se llegue a un acuerdo con el Consejo Nacional de Educación para la realización de exámenes supletorios.

No sé si eso también ya ha comenzado, y son cosas que aquejan a los alumnos, porque de 2.600 que veíamos en SIES que tenía el año pasado la Universidad del Pacífico, no más de 1.000 se han trasladado a las cuatro instituciones con las cuales el ministerio estableció acuerdo. Pero nos queda la sede de Melipilla, que no sabemos cómo irá a seguir, y otros alumnos que tampoco han tenido la posibilidad de acceder a las universidades con las cuales el ministerio estableció acuerdos, porque los aranceles son más altos o por el normal reconocimiento de créditos que hacen las otras universidades autónomas que reciben a sus alumnos.

Entonces, veo como diferencia fundamental el equipo. En el caso de la Universidad del Mar, apenas estalla la

crisis, el subsecretario en ese minuto nombra un equipo importante de asesores que van a terreno, que establecen un plan, un plan que tiene muchas cosas que mejorar, fue iterativo, fueron surgiendo problemas en el momento, pero creo que ahí, Fernando Rojas, en ese minuto, le dio una enorme importancia al tema y se formó un equipo de alto nivel con recursos, con la posibilidad de viajar, con la posibilidad de estar en las sedes y también con la posibilidad de conversar con otros actores. Para el caso de Derecho, con la Corte Suprema, el Consejo, etcétera.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, solo quiero preguntar si la invitada ya no está en el ministerio.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- No, trabajé hasta diciembre de 2018.

El señor **VENEGAS**.- Porque el *know how* y toda la experiencia que tiene la invitada se pierde.

A propósito de lo que le dije en buena al diputado Schalper, ¿cuánto tiempo llevó todo el proceso de la administración provisional hasta el cierre definitivo?

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Seis años.

El señor **VENEGAS**.- Por eso no se puede poner término altiro, si es un proceso, porque la ley y la Constitución mandatan que hay que terminar con los titulados y hay que reubicarlos.

El tiempo de duración del proceso y el costo no es un dato menor.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Javiera Vera.

La señorita **VERA** (doña Javiera).- Señor Presidente, ojalá que no suene mal, pero siempre todos los invitados cuentan superbonitas las historias de sus trabajos, y yo conozco gente que estudió en la Universidad del Mar que hasta hoy

no ha podido terminar de estudiar y han pasado seis años y se atrasaron unos cuantos años.

Entonces, vienen, nos cuentan lo bonito que hicieron y uno mira hacia atrás, pues hemos conversado con ellos. La misma presidenta de la Federación de la Universidad del Mar está recién terminando, y cuando pasó esto iba en tercero o cuarto, y ahora recién está terminando de estudiar después de seis años.

Creo que más que venir a contar lo bueno y lo malo que hicieron, es su trabajo. Si lo hicieron bien o lo hicieron mal, si fue bonito o no, cuánto nos demoramos -espero que no sean seis años, porque mis compañeros se matan si tienen que esperar ese tiempo-, pero ahora hay que asumir errores, y como pedía el diputado Winter, ayudar a mejorarlos.

Porque venir a contar qué hice y qué no hice, si estuvo bonito, si estuvo feo, si estuvo mal o estuvo bien, no es mala onda, pero sonó superbonito el discurso sobre las cosas que hicieron y el equipo que armaron. Contó un discurso superlindo, sin embargo, quienes conocemos a la gente que fue parte de eso, sabemos que no fue tan bonito.

Creo que Valeska sabe mucho más del tema, pero yo que conozco a varia gente que estudió ahí, no fue así, no fue tan bonito ni tan bien armado el plan que se hizo.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- De nuevo, agradezco a Magdalena Garretón por venir, porque no tenía la obligación de hacerlo.

No me voy a referir, ni en términos administrativos, ni jurídicos, ni personales, a lo que fue la reubicación de los estudiantes de la Universidad del Mar, porque desde hace seis años que mantengo la misma opinión: fue nefasta, nefasta; desde la fiscalización hacia adelante, fue nefasta.

Fue tan nefasta que el mismo sistema hoy permitió que los mismos estudiantes, particularmente los estudiantes de Enfermería, fueran a parar a la Universidad Iberoamericana, y que hoy estén en la misma situación.

Tan nefasta que hoy tenemos estudiantes de la Universidad del Mar, que también estuvieron en la Universidad del Pacífico, y que hoy no saben qué hacer; están desesperados con doble deuda y, al parecer, en vías de asumir una tercera deuda.

Fue nefasto, y hoy están pagando el crédito con aval del Estado por haber estudiado en una universidad fracasada, de la cual algunos pudieron titularse, pero siguen con el estigma de haber estudiado en la Universidad del Mar; por lo tanto, les ha costado muchísimo encontrar trabajo.

Pero me quiero referir puntualmente, por lo menos a las cosas que nosotros vivimos dentro del proceso que llevó Magdalena, que yo creo que podrían mejorar. Por ejemplo, la documentación perdida.

No todos los estudiantes tenían la documentación para reubicarse. Las universidades, particularmente las privadas, utilizan sistemas pagados a terceros, y obviamente si yo no pago el servicio, esta empresa no me va a pasar la documentación académica, ni de notas ni nada, que en el fondo puedan tener los estudiantes.

Eso pasó antes y está pasando ahora también. Pasó lo mismo con Arcis y el ministerio, de hecho, tuvo que ponerse con dineros para recuperar esa información académica, y en el caso particular de la Universidad del Pacífico, se dice, porque nadie tiene certeza de eso, que la documentación estaría dentro de este sistema Delfos; se dice que la documentación está en unas cajas botadas en una sede que está arrendando la universidad en avenida El Rodeo, en Lo Barnechea, pero nadie tiene certeza de nada.

Creo que es necesario, y esta es una sugerencia para los diputados, porque lo hemos visto permanentemente tanto en

las comisiones investigadoras como en la comisión permanente de Educación, hacer obligatorio el hecho de que el Ministerio de Educación, o a través de la subsecretaría, tome como obligación contar con los avances curriculares, programas y mallas de cada carrera, de cada universidad, porque lógicamente eso va a hacer mucho más rápido el proceso de reubicación de los estudiantes. Eso, respecto de la reubicación.

Lo segundo es hacer hincapié en que si se van a hacer convenios con universidades, más allá de que estas sean estatales o privadas, particularmente las privadas, se deben fiscalizar los recursos, porque pasó mucho que universidades se comprometieron a reubicar a equis cantidad de estudiantes y finalmente no reubicaron esa cantidad, pero no se restituyó el dinero, y muchas de esas universidades se salvaron con los dineros de los estudiantes de la Universidad del Mar, y eso hay que plantearlo de esa manera. Se salvaron gracias a los dineros de la Universidad del Mar, gracias a los estudiantes de la Universidad del Mar.

¿Por qué? Porque se entendía como una cartera de clientes, no con la intencionalidad simplemente de continuar un proceso de carácter académico. Lógicamente, eso lo permite el sistema. Por lo tanto, sobre la fiscalización de los convenios, creo que sería relevante también ponerlo.

Respecto del tema de Dicom, es sumamente importante, porque hoy esos mismos estudiantes que se dice que fueron eliminados de Dicom, siguen en ese sistema. No los sacaron por la deuda con la Universidad del Mar. De hecho, es más, con la demanda que presentamos con cada uno de los estudiantes tuvimos que ir uno por uno a Dicom, solicitando que los sacaran, pero Dicom, como es un ente privado, no le interesa y nos mandó allá mismo donde dice el diputado Winter.

Es una situación compleja, porque ellos no solo cobran, sino que además tienen un reglamento que muchas veces no cumplen, porque no les interesa simplemente cumplirlo. Ellos responden a otros intereses.

Sobre el CAE de la Universidad del Mar, ya lo dije: Se sigue cobrando.

Hay algo muy importante, y Magdalena lo mencionó en el inicio de su presentación, que es muy ejemplificador para todos los casos que hemos visto, desde la Universidad del Mar hacia adelante.

Todas las universidades han vivenciado exactamente los mismos síntomas. Por lo tanto, ¿era previsible lo que pasó en la universidad Iberoamericana? Absolutamente.

¿Lo que pasó en la universidad Arcis? Absolutamente.

¿Lo que pasó en la universidad del Pacífico? Absolutamente.

Todas tuvieron los mismos síntomas. Es más, los propios estudiantes de la Universidad del Mar que estaban autoreubicados en la Iberoamericana fueron los primeros en dar la alerta a sus compañeros de la Iberoamericana acerca de que estaba pasando lo mismo que ocurrió en la Universidad del Mar, que podía estar sujeta a que sucediera lo mismo, que cerrara la institución. Pasaron los mismos síntomas, y se opera de la misma forma; no existe un cambio de forma, y eso es lo complejo.

Por lo tanto, a mi entender, en todos los casos anteriores al menos hubo falta de servicio por parte del Estado, por ende negligencia, ya que se advirtieron exactamente los mismos síntomas.

Tengo una pregunta para Juan Eduardo, quien ha estado muy callado en la Comisión; queremos escucharlo. Con todo lo que se ha expuesto en esta comisión, con las reuniones que hemos sostenido con los estudiantes y con el administrador de cierre, y también quiero conocer el parecer de Magdalena -me gustaría conocer ambas opiniones-

, ¿en términos administrativos es mejor que sea el propio departamento de regulación el que continúe con los procesos de reubicación tanto académico, administrativo, etcétera, o volver a crear un departamento de reubicación?

Lo consulto porque en el caso de la Universidad del Mar se levantó un departamento de reubicación, que contó con un equipo que era de gabinete -bueno, algunas personas eran de gabinete, por lo menos era lo que sabíamos nosotros hasta ese momento-, no era gente que participara en el departamento de regulación propiamente tal. Era un departamento aparte, con recursos propios también.

Entonces, ¿cómo debería ser este proceso de la universidad del Pacífico y, eventualmente, otros que se produzcan?

Quiero hacer una distinción. Una cosa es lo académico y otra es lo estrictamente judicial.

Lógicamente, cuando la personalidad jurídica de una universidad sigue vigente uno puede hacer cosas para seguir ayudando a los estudiantes que en ese momento ya estén reubicados.

Entonces, quería hacer la salvedad de que una cosa es lo estrictamente académico y otra es lo administrativo externo que pueda suceder con esa universidad.

Finalmente, quiero preguntarle a Alejandra Contreras, ya que hoy está en el CUECh, si cree que alguna universidad estatal esté dispuesta a efectuar -obviamente, si existen los recursos para ello- una administración delegada por la sede de Melipilla, que es fundamental para ellos.

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero hacer una pregunta específica. Me llamó la atención que doña Magdalena señalara que no se ha implementado la

ley N° 20.905, que corresponde a las becas de reubicación de los alumnos de la Universidad Del Mar.

Quiero que se aclare, no sé si por parte del actual jefe de la División de Educación Superior o por la exjefa, por qué no se ha implementado, y si no se ha implementado que pasó con esos recursos no ejecutados. Era una cantidad importante de recursos. ¿Se devolvieron a la caja central o fueron reutilizados en otro ámbito?

El señor **WINTER** (Presidente).- Mi pregunta es para doña Magdalena. El problema de otorgar responsabilidades a las instituciones públicas es que evidentemente no son las que generan el problema; o sea, no son las causantes primeras, no está la familia Ortúzar sentada en la mesa. Además, no es resorte de esta Comisión juzgar los actos de los principales culpables de la situación en la que estamos, sino de quienes pudiesen tener responsabilidades secundarias, que no dejan de tener responsabilidades al fin y al cabo.

El tema de cuánto debe durar una reubicación es una cuestión bien compleja, porque me imagino que debe ser muy difícil estandarizarlo toda vez que depende de la magnitud del desastre con el que uno se encuentra.

Si me permiten una licencia, hay una frase famosa de una película en la que discuten el Papa con Miguel Ángel. Le pregunta cuándo va a terminar la pintura de la Capilla Sixtina, y le responde "cuando termine". ¿Cómo saber cuándo voy a terminar si pinto de acuerdo con mi inspiración?

Entonces, creo que eso nos pone en una situación muy complicada porque acoger esa idea también puede llevarnos a una situación de irresponsabilidad administrativa, donde quienes se hagan cargo del desastre simplemente digan, oye, esto siempre fue un desastre, por lo tanto, no me molesten.

La pregunta que les quisiera hacer a ambas invitadas es si se les ocurre una adecuación administrativa que nos

permita estandarizar de mejor manera los procesos de reubicación.

Lo consulto porque si me preguntaran hoy, después de todo lo que escuchamos, cuánto debería durar un proceso de reubicación, la única respuesta honesta podría ser no lo sé, tendría que estar en el caso, tendría que analizar la situación.

No es lo mismo si no me consigo campos clínicos o si me consigo campos clínicos al día siguiente de asumir el cargo; no es lo mismo si están todos los estudiantes en Dicom o no lo están; no es lo mismo si en una universidad sus condiciones académicas fueron las que terminaron por devastarla o fueron sus condiciones financieras, porque si son las académicas entonces mi capacidad de encontrarle una reubicación va a ser distinta; o si son estudiantes de muy alto nivel socioeconómico, que es más fácil de reubicarlos porque muchas universidades van a quererlos. De hecho, probablemente, se reubiquen solos.

En la situación que está viviendo la Iberoamericana, la situación de estudiantes que estén ni el 70 por ciento más pobre ni el 1 por ciento más rico, que son los que en Chile pueden pagar una carrera universitaria. Los que estén en medio es muy difícil de reubicar porque vienen sin plata y sin beca para pagar.

Entonces, luego de haber vivido esa experiencia les quiero preguntar qué recomendación pueden hacer si existiera la posibilidad de estandarizar los procesos de reubicación.

Para mí juzgar si se ha hecho bien o mal -no en el caso de las alertas, ojo, estoy hablando de los procesos de reubicación- es muy difícil, ¿comparado con qué?

La única forma es compararlo con la situación que se encontraron y en ese caso la situación es siempre dramática, y por eso requieren de una persona que esté a cargo de la reubicación.

Tiene la palabra la señora Magdalena Garretón.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Señor Presidente, en lo referido a las letras el plan que les describí, que benefició a 7.000 exalumnos de la Universidad del Mar, que se rebajaron 660.000 letras, correspondió al período 2012 y 2013.

Las letras correspondientes al 2010 y 2011 se vendieron y están en cobranza. Los acreedores de la Universidad del Mar dispusieron que se hicieran paquetes, estos se licitaron y se vendieron, y hoy empresas de cobranza son las dueñas de esas letras que están cobrando. Sin embargo, pudimos conseguir que los pagarés y letras firmados por los alumnos en los períodos de crisis no fuesen dentro de los paquetes de licitación. Se abrió una página *web* donde los alumnos podían revisar si esas letras estaban por cobrar o no. Fue un proceso largo.

Bueno, nos preguntamos si hicimos bien o mal la pega, con quién nos comparamos. Y la verdad es que los grandes números nos dicen que la mayoría de los alumnos pudo seguir estudiando. Estamos hablando de un universo de casi 20.000 alumnos, de los cuales algunos quedaron en el camino. No se reubicó al ciento por ciento y los factores son múltiples. Por ejemplo, tuvimos casos de alumnos que se trasladaron a otras universidades, y una vez en ellas, adonde entraban como alumnos propios, no se les reconoció un avance curricular alto, sino solo un 40 por ciento. Entonces, se atrasaron.

Otro punto que quiero mencionar, y que aludió Valeska Concha, es que hay que tener ojo cuando se dice que las universidades lucraron con los dineros de la reubicación de la Universidad del Mar. Aquí tuvimos universidades que estuvieron a punto de perder la acreditación por aceptar alumnos de la Universidad del Mar. Voy a nombrar específicamente a la Universidad de Tarapacá y a la Universidad de Atacama, que fueron instituciones

tremendamente generosas, que abrieron cupos en casi todas las carreras para alumnos de la Universidad del Mar, teniendo una sobrepoblación de alumnos, dado lo cual, en algún minuto, estuvieron en peligro las reacreditaciones de sus carreras.

Entonces, con mucho esfuerzo y generosidad esas universidades aceptaron alumnos. Obviamente, tuvieron que hacer adecuaciones en su infraestructura e invertir recursos. Por eso, yo sería bastante más cuidadosa con mis opiniones, pues no es llegar y decir que la universidad lucró con los dineros de la reubicación, porque tuvieron que hacer gastos importantes. Incluso, hay universidades que tuvieron a sus alumnos propios en contra, porque no querían que sus universidades aceptaran, vía convenio, a alumnos que venían de universidades académicamente inferiores. Sin embargo, tuvimos comunidades universitarias y rectores que estuvieron dispuestos a ser generosos y a abrir sus puertas.

En verdad, y lo digo sinceramente, no veo que aquí haya habido solo lucro. Puede que haya habido algún caso, pero, bueno, no sé.

En todo caso, están todas las rendiciones hechas y conforme, todos los recursos que se pasaron vía beca de nivelación académica y fondo de desarrollo institucional fueron debidamente fiscalizados y todos pasaron por la Contraloría. Por eso, no puedo dejar pasar que se diga, con esa libertad, que las universidades lucraron con la reubicación de la Universidad del Mar. Yo creo que se encontraron con más problemas que beneficios. Algún día la historia tendrá que hacer el reconocimiento debido a las universidades, sobre todo a las de regiones, que hicieron esfuerzos enormes por brindar educación a los alumnos.

Ahora, qué haría yo. Creo que debería, en virtud de la ley 20.800, no lo dice la ley, pero debería crearse un departamento dentro del Ministerio de Educación, o dentro

de la futura superintendencia de educación superior, que tuviese un panorama comparativo de las mallas de las universidades, de manera que se pudiesen hacer, a nivel regional, por ejemplo, estudios cuando hay una universidad en crisis, de manera de reubicar a los alumnos. Pienso que podría hacer eso.

Otro tema que está pendiente es la creación de una comisión permanente de trabajo con el Ministerio de Salud, por las carreras de esa área. Ese es un pendiente que tenemos desde hace muchos años.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Con su última frase ¿se refiere a una suerte de estandarización, de una malla curricular para una determinada carrera, para que evitar el problema de las desigualdades entre una institución y otra?

¿Eso es?

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Claro.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Alejandra Contreras.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Lo que hemos escuchado y constatado tanto de Magdalena Garretón como de Valeska Concha, y de los estudiantes, refleja una de las cosas que mencioné en su momento, que el cierre siempre es la peor alternativa, es decir, es la situación más compleja que se puede abordar desde el punto de vista educacional, porque siempre va a ser conflictivo, siempre va a ser complejo, no hay una solución óptima; siempre es el peor escenario, o un escenario muy complejo de manejar. O sea, se hace el mayor esfuerzo posible, y, evidentemente, ese mayor esfuerzo no es suficiente, por la complejidad propia del proceso.

Dicho eso, creo que el caso de la Universidad del Mar es paradigmático, en el sentido de la dificultad que contuvo -Magdalena lo ha reflejado muy bien en su exposición-, que

tiene que ver con el tamaño, con la falta de atribuciones que existían en ese momento, y cómo los aprendizajes de ese proceso han permitido, por una parte, dictar la ley 20.800, que genera ciertos mecanismos que facilitan ese proceso, porque, por ejemplo, genera la obligación de establecer los convenios de reubicación de los estudiantes, en qué condiciones, que las universidades los deben recibir con los mismos aranceles, que se les debe respetar su malla curricular, en fin. Nada de eso existía cuando se hizo la reubicación de la Universidad del Mar, y ese ha sido un aprendizaje. Obviamente, se han ido incorporando esos elementos dentro de la normativa vigente.

Lo mismo sucede respecto de la superintendencia, que es un nuevo paso adelante, más bien en la etapa previa, en la etapa investigativa, en la etapa de fiscalización, en que hay nuevas herramientas para poder abordarlo.

Ahora bien, en términos de implementación, viene una etapa muy importante, que tiene que ver con la ejecución de todas esas herramientas en la implementación de la superintendencia. El ministerio y la subsecretaría debiesen ser una instancia de mucho mayor autoridad, de mucha mayor capacidad que lo que ha sido hasta ahora la División de Educación Superior, en términos de personal, de recursos, y eso debiese permitir asumir estas labores con mayor propiedad. Es indudable que mayores capacidades institucionales permiten desarrollar mejores procesos. Creo que el esfuerzo que ha hecho el ministerio, hasta la fecha, a los efectos de desarrollar las reubicaciones, es lo que se ha podido; un esfuerzo significativo, que, como dice Magdalena, en los grandes números ha sido exitoso.

Desde el punto de vista de las cosas que se pudieron hacer, recomendaciones, etcétera, creo que debe haber unidades especializadas en esta materia. Es una materia compleja.

Respecto de lo que preguntó el Presidente, en cuánto a cuáles son los tiempos, pienso que primero hay que reconocer que es imposible que apenas se produzca el cierre se va a contar inmediatamente con los convenios y con las instituciones que se hacen cargo. Ahí tiene que haber un período, de un semestre, ojalá, o un año, máximo, que fue un poco lo que pasó con la Universidad Iberoamericana, para consolidar esos convenios. Finalmente, el tiempo que demore, debiese ser el que resta para que los estudiantes se titulen. Si hay alumnos de primer año reubicándose, bueno, serán cinco años para que puedan terminar sus carreras. Entonces, el tiempo debiese estar siempre vinculado a la duración de las carreras y no extenderse más allá de lo necesario. Por ende, es imposible acotar el tiempo, porque la necesidad de que los alumnos se titulen es lo que marca la duración de estos procesos. A los alumnos hay que darles una segunda oportunidad si reprueban asignaturas, etcétera, todo eso es parte del proceso educativo, por ende, acotar los plazos tampoco es bueno. Hay que tener presente que esto requiere un tiempo para que los estudiantes, con tranquilidad, puedan terminar sus procesos.

Por otra parte, para responder la pregunta sobre las universidades estatales, no puedo hablar por las universidades, pero por mi rol en ellas, sé que hay una muy buena voluntad de su parte. Se está conversando con el Ministerio de Educación para hacer una propuesta, concreta, respecto de la reubicación y de la situación de supervisión o de gestión académica respecto de los alumnos de la Universidad del Pacífico, y eso se va a presentar prontamente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Muchas gracias, señora Contreras.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 3 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, contestando las preguntas de Valeska, hay una diferencia fundamental y es que cuando se constituye el equipo que da apoyo a la reubicación de alumnos de la Universidad del Mar, no existía la ley N° 20.800; es decir, no existía la figura del administrador de cierre.

Hoy por hoy, existe esa figura y con todos los problemas que esa figura conlleva, desde el punto de vista de lo que hemos conversado otras veces, de la superposición de facultades que existe entre el liquidador y el administrador de cierre, es una figura que está llamada a liderar un proceso de reubicación.

A mí parecer, esa es la razón fundamental por la cual hoy no se justifica un equipo que esté -por así decirlo- separado de la futura subsecretaría.

Habiendo dicho eso, hay que clarificar que, dada la magnitud del problema, el alcance que conllevan estos cierres, que, por cierto, son siempre traumáticos. Y aquí no puedo más que compartir las palabras de quien me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que la peor solución siempre es un cierre, porque, por definición, es algo tremendamente traumático.

Considerando eso y las falencias del administrador de cierre en términos de las facultades limitadas, es que de igual manera como División de Educación Superior, futura subsecretaría, hemos constituido una unidad o un grupo de personas que no está solamente supeditado a la participación de Yolanda Peña, que es la jefa de la unidad de Regulaciones. En este equipo participa el Departamento Jurídico, donde hay un abogado expresamente nombrado para estos efectos; está Yolanda Peña, jefa de la Unidad de Regulación; está mi jefe de gabinete, que también participa y ha tenido reuniones con ustedes, y, en última instancia, una persona de comunicaciones. Entonces, la idea es que

este equipo se mantenga, pero siempre en un rol de apoyo a la gestión que debe tener el administrador de cierre.

Ahora, está mal hablar de uno mismo, pero debo hacerlo en este caso, también el jefe de la División de Educación Superior sabe que tiene un rol que jugar a este respecto y, por eso, he presentado personalmente ante el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado la necesidad de que alguna de esas universidades, debo recordar que la ley establece que preferentemente sea una universidad estatal, se haga cargo del cierre de esta institución.

En definitiva, es un tema que atañe a todo el ministerio y, por cierto, hay un equipo especial, existe la figura del administrador de cierre, pero no por eso nos desentendemos del problema.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Javiera Vera

La señorita **VERA** (doña Javiera).- Señor Presidente, un dato extra es que esta semana nos dimos cuenta de que la universidad nos volvió a estafar.

En el Servicio de Impuestos Internos para el período 2018 aparecemos como donadores, como que nuestra mensualidad era donada a la universidad. En la devolución de impuestos aparece la Universidad del Pacífico y nosotros figuramos como donadores más que pagadores. Entendemos que es para evadir impuestos.

El señor **WINTER** (Presidente).- Es muy distinto que se hayan dado cuenta del 2018 a que sea de 2018.

La señorita **VERA** (doña Javiera).- Nos dimos cuenta ahora, al ver la devolución de impuestos.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Esta es una figura que ha usado siempre la universidad? ¿Saben algo de eso?

La señorita **VERA** (doña Javiera).- No lo sabemos, todavía.

El señor **WINTER** (Presidente).- El señor Juan Eduardo Vargas lo va a examinar acuciosamente.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.07 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones